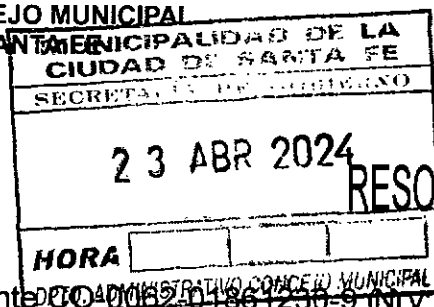




RESOLUCION N° 24207

VISTO:

El expediente CO-0062-01861230-9 (N) y,

CONSIDERANDO:

Que, el Sr. Qüesta, Ricardo Antonio Raymundo; D.N.I. N° 6.246.743, domiciliado en calle Gral. López N° 2.859 - 12° A, solicita la condonación de la deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles por la vivienda ubicada en calle 9 de Julio N° 3.023;

Que, a fs. 18 a 19 obra el informe socio-económico del área de Acción Social en el cual se hace saber que se evidencia una situación económica estable;

Que, a fs. 22 a 25 la Dirección de Catastro informa los datos catastrales y dominiales del inmueble de referencia (Padrón N° 11164 - calle 9 de Julio N° 3.023); como así también de otros inmuebles a favor del Sr. Qüesta (Padrón N° 65468 - calle 4 de Enero N° 1.467 y Padrón N° 130657 - calle A. Almonacid N° 4.600);

Que, a fs. 26 a 27 obra el informe del Departamento Tributos Determinados que señala el detalle de la deuda en gestión administrativa del padrón de referencia;

Que, a fs. 34 el Departamento de Tributos Autodeclarativos informa que el Sr. Qüesta se encuentra inscripto bajo el Padrón DRel N° 61936 con la actividad habilitada "Servicios prestados por playas de estacionamiento y garajes" en el domicilio de calle 4 de Enero N° 1.467 (Padrón N° 65468), detallando deuda administrativa;

Que, a fs. 40 la Dirección de Fiscalización informa que no posee deuda en gestión judicial;

Que, a fs. 41 se adjunta copia del mail a través del cual se notifica al contribuyente su situación;

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

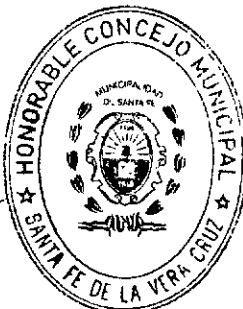
RESOLUCION

Art. 1°: Deniéguase al Sr. Qüesta, Ricardo Antonio Raymundo - D.N.I. N° 6.246.743 la solicitud de condonación del pago de la deuda que posee con este Municipio en concepto de Tasa General de Inmuebles del Padrón N° 11164.

Art. 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 18 de abril de 2024.-


JULIETA VERA SAUX
SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL




ADRIANA MOLINA
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Expte. CO-0062-01861230-9 (N)

PROMULGACIÓN TÁCITA

Fecha: 08-05-2024

Dirección de Legislación y MEU